



MENDOZA, - 1 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19774/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía-Ord. N° 1/08-C.S.) de la Prof. Silvia María Elena PERSIO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Pedagogía**", en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15, en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y 12/00-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía-Ord. N° 1/08-C.S.) a la Prof. Silvia María Elena PERSIO (Legajo N° 16.902), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Pedagogía**", en las carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de la asignatura "**Problemática Educativa**" perteneciente a las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, en Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, en Escenografía - Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música, en Teorías Musicales, Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Diseño - Ciclo de Profesorado, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo, Artes Visuales, Cerámica, Musicales y Diseño, respectivamente, según resolución N° 238/14-C.D. (Anexo II) y modificado su término mediante resolución N° 78/15-C.D. (Anexo II).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **106**

F. A.
ecm.

T.C. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO